

La Patria es OTRA/OTRE

Una aproximación al análisis de género en contextos de encierro desde la Extensión Universitaria

María Isabel Burgos Fonseca

Facultad de Trabajo Social, UNLP

Argentina

Resumen

El siguiente trabajo es una presentación sobre la intervención y práctica extensionista con perspectiva de género y feminismo en el ámbito universitario desarrollado en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad nacional de La Plata. A continuación se explicará el clave de extensión: modo y metodología de abordaje, incumbencia en la carrera, los actores sociales destinatarios del proyecto, marco teórico, impacto y efecto en la comunidad universitaria, el trabajo con organizaciones sociales y de diversidad sexual, así como también docencia e investigación.

El contexto en el cual se llevó adelante esta experiencias, fue de privación y encierro, se trabajó con mujeres Cis, mujeres madres, travestis, travestis mujeres e intersex. Las unidades penitenciarias involucradas, fueron, Unidades 8, 33 y Melchor Romero de la ciudad de La Plata, Unidad 32 de Florencio Varela y Unidad N 2 de Sierra Chica. Su comienzo fue 2007 hasta la fecha

Este trabajo tiene como objetivo principal exponer a la Extensión Universitaria ante la inconmensurable desigualdad y discriminación que sufren las personas debido a su condición de género, en contextos de encierros, en la Provincia de Buenos Aires.

Introducción

El siguiente trabajo tiene por objeto describir el proceso llevado a cabo por el PVU Antígona U8-33, grupo feminista asentado en la Facultad de Trabajo Social de la UNLP, que aborda desde la perspectiva de género la intervención social en cárceles de mujeres y de grupos trans alojadas en cárceles bonaerenses.

Las unidades penitenciarias 8 y 33 de Los Hornos en La Plata, son unidades de mujeres con niñ@s menores de 5 años. Nuestro propósito fue, el acceso a la salud en las mujeres, capturar y establecer la especificidad de las cárceles de mujeres y niñ@s privad@s de libertad. Desde una mirada interdisciplinario entre docentes y alumn@s . Se intenta analizar cómo se configuran las relaciones de poder,

dominación y castigo que se producen en las instituciones penitenciarias bonaerenses, desde la condición de género, clase y raza en una continua alianza de reproducción con el afuera, conformando un ámbito de excelencia misógina y discriminativa.

Se destaca la extensión universitaria como el medio óptimo para formular un triple desafío como *abordaje de políticas públicas en temáticas de vacancia en la formación profesional y altamente demandados en la sociedad*.

Este trabajo Intenta entonces, realizar una descripción de este complejo proceso de transformación a través de las siguientes etapas:

- a) Historización del grupo Antígona U8-33, conformación del grupo. Dinámica de trabajo, debilidades y fortalezas, motivaciones, desafíos, experiencia en las cárceles. Salud física y mental en el encierro, impacto y condiciones de privación en mujeres niños y población trans. Trabajo en red con otros organismos. Casos emblemáticos. Relevamiento estadístico y sistematización.
- b) Seminario “Géneros, cárceles y encierro”, condiciones de posibilidad de la conformación del seminario. Visibilización de las prácticas penitenciarias y profesionales vinculadas al área de salud del SPB
- c) El impacto de la temática en alumnos y profesionales. Presentación de relevamiento encuesta en los participantes. Análisis de las construcciones imaginarias referidas a temáticas de encierro
- d) La incumbencia de la extensión universitaria, extensión como instancia de construcción de saberes desde la comunidad hacia la universidad, en clave de emancipación.
- e) Formulación de un espacio de formación.
- f) Construcción de un instrumento de intervención hacia las temáticas de género y diversidad con características interdisciplinarias.

Antígona o los antecedentes de una nominación

Antígona es el nombre de la hija de Edipo y Yocasta, personaje perteneciente a la obra de Sófocles , Antígona, cuenta la tragedia que Antígona desobedece la ley, al darle sagrada sepultura a su hermano Polinices. El castigo que recae sobre Antígona por este acto de desobediencia, según las leyes griegas, es el *sepultamiento en vida*. La cárcel toma el sentido de una tumba, Antígona es en la historia, una de las primeras mujeres confinadas al encierro y por este motivo, tal vez la cárcel represente en el imaginario de las mujeres privadas de libertad la muerte en vida, tal vez el mito, objetivado en el encierro carcelario se impone con este fuerte sentido de castigo en las mujeres presas.

Antígona también representa, además de esta desobediencia y posterior castigo, una instancia ética y de liberación, que trasciende la pena y el dolor del encierro, desde el psicoanálisis el deseo subjetivo encripta y sostiene las historias y verdades particulares, por ello, es la transformación del dolor y del sentido lo que se mueve en la práctica ética –política de Antígona y es lo que nos impulsa a trabajar desde el proyecto de voluntariado con mujeres, que purgan una pena y que además lejos de sus familias, lejos de afectos, muchas desconocen sus causas judiciales , desconocen sus derechos como mujeres encarceladas. Antígona es el castigo, pero también es la esperanza y transformación del dolor, es la puesta en marcha al *derecho a saber y a constituir la propia verdad*, esta es muy sintéticamente la historia, antecedente y objetivos implícitos que guarda el nombre de este proyecto de voluntariado universitario con asiento en la FTS-UNLP.

Voluntariado Universitario como Responsabilidad Social:

En estos tiempos y a la luz de los vertiginosos cambios políticos y sociales que acontecen en nuestro país, latinoamérica y el mundo, se hace imprescindible reconstruir y redefinir la función y el método en relación de lo que entendemos como Voluntariado Universitario (VU) en nuestras casas de estudios. Para ello

tomaremos el paradigma de la Responsabilidad Social (RS) trabajado por el autor Françoise Vallaey.¹

El autor formula la crítica y superación, de conceptos como *filantropía, asistencialismo, solidaridad*. Retoma del Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918, la esencia del compromiso social de la institución universitaria vinculado a la extensión en clave de Responsabilidad Social.

Responsabilidad Social como *política de gestión de impactos*.

Totalmente opuesto a la filantropía y asistencialismo, la RS según los conceptos del autor, está impregnada de una política de gestión de alto impacto....

...la filantropía es siempre concebida hacia fuera, con los que lo necesitan (poblaciones vulnerables), mientras que la responsabilidad social, concebida como gestión de impactos, implica poner atención y atender a los problemas presentes adentro como afuera de la organización...²

Si tenemos bajo nuestra dirección un proyecto de voluntariado universitario donde trabajamos con organizaciones sociales comunitarias, problemática de mujeres en contextos de encierro , desde el paradigma de RS, se tendría que lograr hacia dentro de nuestra institución universitaria modificaciones en los vínculos sociales para visibilizar el tema, este es el propósito de implementar el seminario “Géneros, Cárceles y Encierro”, para discutir en el seno de la facultad , la formación del trabajo social en contextos de encierro y con perspectiva de género.

¹ Tomaremos del autor dos textos como referencia: La Responsabilidad Social Universitaria. ¿Cómo entenderla para quererla y practicarla? y El voluntariado Solidario : Ventajas y Peligros

² Françoise Vallaey. La Responsabilidad Social Universitaria. ¿Cómo entenderla para quererla y practicarla?

Antígona, dispositivo de género en contextos de encierro

Si desde el feminismo existe una clara convicción que el sistema patriarcal de dominación social y política, trasciende cualquier tipo de sistema social, sin lugar a dudas, las cárceles de mujeres son un claro ejemplo de la microfísica de este poder absoluto en una institución.

Haciendo un recorte de aquellas prácticas punitivas propias del SPB con l@s privat@s en general y que sin lugar a dudas responden muchas veces a prácticas de terror, castigo, tortura y humillación, cuestiones totalmente alejadas de todo paradigma de protección y promoción de derechos vigentes. Nuestro trabajo realizado en las unidades penitenciarias N° 8 , 33 (La Plata) y 42 de Florencia Varela , unidades penitenciarias de mujeres y población trans, no dejamos de observar y visibilizar las prácticas patriarcales propias del aparato judicial y sostenido y abroquelado por el SPB.

Caso Paradigmático

A continuación queremos brindar un caso testigo para dar cuenta de las prácticas patriarcales de castigo dentro del SPB.

El caso de Marina y Aylén, de 19 y 21 años respectivamente, dos hermanas acusadas y condenadas por “Intento de homicidio” por el tribunal de Mercedes, causa que fue acompañada por organismos de derechos humanos, feministas y por el presente proyecto de voluntariado universitario, debido a las irregularidades que se presentaron en la causa.

Marina y Aylén permanecieron encarceladas hasta el momento del juicio que se llevó a cabo a partir del segundo año de encierro.³

³ Extracto de informe de salud psicológica “Hermanas Jara”, realizado por Antígona U8-33 y presentado en el Tribunal de Mercedes en el mes de marzo de 2013

.... Asistimos el día 30 de enero del año 2013, al penal N° 8 de la ciudad de La Plata , con el fin de poder tomar contacto con Aylén Jara de 21 años y Marina Jara de 19 años; con el

objetivo de conocer e indagar sobre las condiciones psicoafectivas y/o psicosociales que las mismas están atravesando en dicho penal.

Fue una primera aproximación; mediante la técnica de entrevista Abierta con el objetivo de poder escuchar y fundamentalmente crear un espacio transferencial para generar y rescatar sus palabras, quienes se ven cercenadas al estar atravesadas en un lugar de encierro desde hace dos años.

Quien tomó fuertemente el lugar de vocera fue Aylén, pudiendo relatar cómo vive este proceso, manifestando sus dolores, padecimientos, sus cargas emotivas, en cambio Marina, estuvo más callada, atenta al discurso y a las palabras de su hermana.

Se considera la actitud de Marina normal y comprensible producto del desconocimiento hacia nosotras, pudimos entrever a Aylén como la “portavoz” del proceso por el cual se ven inmersas. Marina tuvo esporádicas intervenciones pero se mostró más bien tímida y observadora, atenta a la conversación.

De lo expuesto por Aylén, destacamos su estado de Salud:

. En el cual ella expone una reciente infección ginecológica que aún padece y en la que ha habido dificultades en su recuperación ya que el serv. Penitenciario no cuenta con elementos suficientes para poder cubrir esto, fue operada y es imprescindible que siga realizando el tratamiento en forma continua y evaluada por los médicos que corresponde.

. En relación a su salud mental, Aylén manifiesta que tiene problemas de trastorno de sueño, teme por su vida y que alguna interna (compañera) la lastime o le pase algo. Esto le genera trastornos de sueño, insomnios y no puede dormir, lo habló con el psiquiatra de la Unidad nro. 8 quién la medicó, no indagando sobre su condición de salud mental, sin hacer una interconsulta con la psicóloga Lic. Finocci que es su terapeuta.

Respecto de su lazo familiar podemos decir que es muy bueno el vínculo que tiene de su mamá, quien está devastada por este tema y por la preocupación de ambas. El estado de salud por la cual está pasando la madre motiva que no pueda viajar a visitarlas y solo lo hace una vez al mes, lo que angustia y deteriora el vínculo intrafamiliar y que a partir de las condiciones de encierro en las que ellas se ven inmersas, dicho vínculo no se puede seguir afianzando, provocando en las hermanas más angustia y preocupación, recargando la

condición punitiva implícita y caracterizada por su condición social , violando el derecho al lazo social a la re vinculación.

. distinta fue la aproximación con Marina, que como fue manifestado recientemente estuvo con una observación pasiva pero dejando entrever la preocupación del curso de la causa.

Podemos resaltar que se ha realizado una comisión por la libertad y en apoyo hacia ellas; del cual ellas están al tanto y las hace mantenerse con esperanzas.

Las mismas eran trabajadoras, y están interesadas en continuar sus estudios y finalizar la escuela.

Mediante la entrevista ellas no se quejaron del trato del penal en el que se encuentran actualmente ; sí manifestaron un episodio de violencia , tortura y sometimiento del cual Aylen fue víctima , siendo duramente golpeada y agredida por la responsable del penal de Mercedes, volviendo a vulnerar el derecho de Aylen y una vez más expuesta a una situación de violencia, claramente violencia de género ; cabe resaltar que la golpiza provino cuando Aylen pide los elementos de higiene para uso personal y sin embargo, fue atacada y dejada en un buzón sufriendo una vez más una acción punitiva , violando nuevamente los derechos de la misma.

Esto, ocurrió cuando fueron trasladadas al tribunal de Mercedes, Aylen hacía tan solo un día que había salido de un post –operatorio de intervención ginecológica y la celda donde fue alojada estaba sucia, en la cual había ratas, era un lugar poco aséptico para su estadía post intervención; fue castigada en un buzón .

No obstante a todo este cúmulo de adversidades en las que las hermanas se encuentran atravesadas queremos destacar las actividades de Formación educativas que están realizando las hermanas , terminando la escuela , con miras a poder realizar un estudio universitario ; siendo conscientes de la dificultad que es la “ reinserción social” ; destacamos que ambas tienen excelentes notas, excelente conducta dentro del penal que claramente hay una proyección positiva para las actividades futuras de ellas.

- Por lo expuesto y rescatado de esta primera aproximación y mediante la técnica de entrevista abierta destacamos la necesidad de las hermanas de poder hablar , ser oídas y de la valoración de la palabra , considerando imprescindible que sean ellas quienes puedan apropiarse nuevamente de su propia subjetividad; finalizando esta primera aproximación consideramos pertinente que haya una intervención

Lo que se desprende de este informe es:

Violencia ginecológica

Durante su encierro Aylén contrajo una infección ginecológica, nunca fue asistida, sólo le proveían calmantes, ansiolíticos y cuando fue intervenida tampoco se consultó su consentimiento.

Violencia psicológica

Una de las hermanas no asistía al servicio de salud por manifestar manipulaciones por parte de la psicóloga que la atendía y que además esto era expuesto y lo que se decía, volcado al expediente judicial, sin dar curso al *secreto profesional*.

Aislamiento de los vínculos familiares

Las visitas a la población de mujeres encarcelada es menor que al de los varones, se estima que en un 50% menor.

Desconocimiento de la causa judicial.

Nuestro objetivo como equipo de voluntariado, siguió fundamentalmente dos líneas, el de elaboración de informes con perspectiva de género para el tribunal y el acceso

específica con perspectiva de género, que eso favorecerá la dinámica de las internas dentro del penal y la relación de las agentes hacia las internas, favoreciendo un vínculo en contexto tan violento como son los espacios de encierro.

- Se torna importante que Marina no está haciendo terapia psicológica considerando importante que lo realice, ya que está privada de libertad y es importante que ella pueda expresar lo que está viviendo, padeciendo y transitando.
- Ellas manifestaron que en el otro penal fueron privadas de artículos y elementos que hacen a la higiene personal y el aseo, privándolas del derecho de la higiene y la salud, que si bien no se da en este penal es importante que se esté al tanto ya que vulnera los derechos de las personas privadas de la libertad.

a la causa judicial y conocer, no sólo el motivo , si no la practica judicial en sí misma.

Malos trato y humillación

Una de las hermanas denunció frente a los organismos competentes *palizas y torturas* en la unidad penitenciaria de Mercedes, durante el mes de diciembre del año 2012, pocos días después de haber sido intervenida.

Consideramos que estos puntos son un claro exponente de lo que debe ser analizado en clave de perspectiva de género, a los efectos de dar cuenta de las falencias, malas prácticas y omisión absoluta de derechos generadas en el SPB con las mujeres y población trans encarcelad@s.

Se considera además necesario poder abordar desde la extensión universitaria, investigación y formación de grado estas temáticas particulares, ya que conforman un lugar de vacancia y urgente abordaje crítico, en la formación profesional.

Relevamiento Trans y caso Intersex

El relevamiento del trabajo en cárceles, se desarrolló entre los años 2013 a 2015, la metodología es indistintamente cualitativa y cuantitativa, se aplicó para ello preguntas del tipo estandarizadas y entrevistas libres . Se realizó en tres unidades donde se encuentran alojadas personas denominadas travestis, es decir, personas con identidad autopercebidas, a saber la Unidad 32 de Florencio Varela, la Unidad 2 de Sierra Chica y la Unidad 145 de Melchor Romero.

El trabajo está complementado por dos anexos, el primero, es el cuestionario utilizado para el relevamiento de datos cuantitativos de las Unidades 2 y 32 y en el anexo segundo, se encuentra el relato de una persona discriminada por su condición anatómica, por ser intersex, quedando así demostrado, que preferentemente la sexualidad y la condición de género en las cárceles, representan un importante dispositivo de control -poder-saber sobre los cuerpos a disciplinar, docilizar y castigar.

El marco a trabajar son los conceptos *estado de excepción* , de la teoría de Agamben,

conceptos de biopolítica y dispositivos de Foucault, también éste autor, nos acerca a una problemática poco trabajada, sobre el caso de Herculine Barbin llamada Alexina, por la proximidad en términos de confesión, que tiene con el testimonio de Elisa. Considerando estas problemáticas, también abordaremos, el primer momento de la teoría queer de Butler y los conceptos políticos de apátridas y minorías de Arendt

Resulta significativo el número de mujeres migrantes dentro del colectivo, las cuales al momento del relevamiento no tenían contacto con sus respectivos consulados, como medida para no desvincularse con sus familias de países de origen. Esto se suma a, la fragilidad y aislamiento que atraviesan las chicas migrantes. De un total de veinte entrevistadas, cuatro, casi el 25% son extranjeras.

Otro dato no menor es la edad, que oscila entre 25 a 45 años. Las situaciones de discriminación, en relación a su condición de género, sentidas por ellas, están dadas dentro de la unidad, por la población, así lo afirman 18 mujeres y dentro del ámbito familiar, 15 de ellas. De nuestras entrevistadas, sólo cuatro realiza alguna actividad física, dato a tener en cuenta al momento de establecer sugerencias al SPB, en lo que respecta a actividades recreativas y físicas.

Más del 50% tiene la primaria incompleta y más del 75% la secundaria incompleta. Se considera una falencia importante a evaluar, el acceso a la educación universal, de la población trans en contexto de encierro en el SPB y además considerando que el proceso educativo es de temprana edad, es así de temprana la expulsión e inaccesibilidad al sistema educativo para estas personas.

Tres de cada 20 mujeres, tienen familias completas detenidas, en este aspecto, habría que indagar la cercanía familiar de las detenidas con sus respectivas familias, para favorecer el fortalecimiento del vínculo familiar y el 85% tiene a más de un familiar detenido y/o detenida, razón por la cual alertaría la falta de prevención en este aspecto.

Observamos un alto desgaste en los vínculos familiares por obtener respuesta del tipo "familia numerosa" y "Familia monoparental", esto directamente impide y obstaculiza visitas y fortalecimiento afectivo, el 85% de la población trans no recibe visitas.

Los oficios que prevalecen son del tipo feminizados, produciendo un fuerte impacto de discriminación por su condición de género. El 25% no tiene ocupación de oficios.

El tipo de causas, tenencias de estupefacientes el 50%, 25% Robo y 25% homicidio. Sólo el 25% de las 20 entrevistadas, tiene sentencia judicial.

El cuadro de salud es altamente preocupante, hay un gran incremento de demanda por asistencia psicológica, ya que cursan cuadros intensos de depresión pos encierro. El 25%

padece enfermedades crónicas y requieren cuidados especiales debido a los implantes y dosificaciones hormonales.

En los últimos diez años, el estado ha implementado políticas de integración, elaborando leyes ejemplares para promover los derechos de acceso igualitario al matrimonio y a la libre elección o auto-designación de la identidad de género en la comunidad travesti. Por ello nos resulta interesante analizar que en relación a estas leyes, si bien son conocidas, no son planteadas como un objetivo en sí mismo.

Podemos hipotetizar una explicación, sobre el poco interés al respecto, en cambio surge de modo urgente, la inmediata solución de la situación procesal y por ello no se percibe el acceso a la ampliación de derechos de la comunidad trans como un objetivo a resolver. Esta situación, problematiza, las diversas necesidades por las que atraviesa este colectivo en contextos de cárceles.

Por último, nos hacemos portavoces de inquietudes legítimas expresadas por las detenidas, para al menos formular tres aspectos.

- Cambio de nombre del pabellón

En las cárceles trabajadas, Unidades 2 y 32 , el nombre del pabellón es de “homosexuales” . Es estigmatizante, discriminatorio, tendencioso y peyorativo esta nominación.

Acceso a visitas íntimas

- EL SPB, no permite a las personas trans, tener visitas íntimas. Sin dar explicación alguna.

Compartir el pabellón con personas procesadas por delitos sexuales.

- La gran mayoría, puso objeción al momento de tener que compartir espacios físicos, ya que hablamos de personas con conductas patológicas en su vida de relación y re-victimizan a las personas trans detenidas.

Cárcel-travesti-Intersexualidad

...la tradición de los oprimidos nos enseña que el estado de excepción en el que vivimos, es la regla ...⁴

El binomio cárcel y población trans, nos abre una dimensión poco analizada y dista mucho a asemejarse al formato ideal para ajustarse a lo que denominamos debido proceso, nos referimos a formas y estados de excepción, como una condición permanente.

⁴ Agamben Giorgio. Estado de excepción. Adriana Hidalgo Editora. Argentina. 2003

*...una de los caracteres esenciales del estado de excepción -la provisoria- abolición de la distinción entre el poder legislativo, ejecutivo y judicial, muestra aquí su tendencia a transformarse en duradera praxis de gobierno...*⁵

Si bien describimos al estado de excepción, como un núcleo problemático y vinculado entre la anomia y el derecho y que no responde a otra cosa que a la estructura constitutiva del orden jurídico, el estado de excepción es cómo, el modo que se presentifica el lugar de esta ambigüedad, Agamben dirá, el *estado de excepción* es el dispositivo que unifica estos elementos ambivalentes y contradictorios del sistema jurídico.

Agamben, fiel a Foucault, no sólo toma el concepto de dispositivo, como armador y ordenador de las prácticas políticas de saber-poder, que rigen las sociedades modernas en las cuales, el orden jurídico, se erige como legitimador y ordenador de estas prácticas, entre otros.

El concepto de biopolítica, también toma una importancia preponderante al momento de diseñar y ejecutar la fantástica maquinaria de crueldad que representan las cárceles. No olvidemos que el origen, de la vigilancia y el castigo, intrínseco al sentido del orden jurídico, es una estructura regia al funcionamiento y subsidiario del otro gran orden, el económico productivo y que juntos brindan la efectividad para el funcionamiento de lo que denominamos las sociedades hoy posmodernas.

Por ejemplo analizar la confesión, como una práctica de origen religioso, que se trasladada al orden jurídico-político.

La confesión, base discursiva del relato de Elisa⁶, que frente a personas totalmente desconocidas como somos nosotras⁷, muestra su intimidad (nuda-vida), porque el mecanismo de la confesión, no es la confesión en sí misma, sino a quien se confiere el lugar de saber, ya que ese lugar de saber es la otra cara de tópico poder y control. El acto de la confesión, regulado por el principio de autoridad, principio decimonónico y paradigma de un orden y modo de producción feudal, es la tradición misma del judeo- cristianismo, que a su vez, conforma y seculariza otros tipos de saber hoy neoliberales, diseminado en tópicos médicos, científicos, jurídicos, psicoanalíticos y morales, por sólo nombrar algunos.

...patético ejemplo de cómo funciona uno de los dispositivos de poder más generalizados y propios de la moral judeo cristiana: la confesión...

...en la mayoría de las ocasiones, los que relatan su cambio de sexo, pertenecen a un mundo profundamente bisexual y el trastorno de su identidad se traduce en el deseo de pasar al otro lado, del lado del sexo que deseaba haber tenido y al cual les gustaría

⁵ Ibid.

⁶ Anexo II

⁷ Equipo de Voluntariado Antígona U8-33. Facultad de Trabajo Social . UNLP

*pertenecer, la intensa monosexualidad de la vida religiosa y escolar, sirve para revelar los tiernos placeres que descubre y provoca, la no identidad sexual, cuando se extravía en todos esos cuerpos semejantes...*⁸

La condición política de la confesión, de estos cuerpos anatomo-disidentes, sean travestis y/o intersexs, descubren una tensión permanente entre los discursos normatizadores que direccionan al sujeto hacia un objetivo específica, la culpa, en la la moral cristiana, la ortopedia en la medicina, la neurotización en el psicoanálisis y el delito y encierro en la justicia.

El relato de Elisa nos llena de interrogantes, la performatividad del lenguaje, que la representa y observamos en ésta, un modo de dar cuenta sobre sus vivencias, su verdad y deseos subjetivos. Resulta emblemática, la función de la ortopedia médica, sobre el cuerpo de Elisa y la rectificación corporal que lleva a cabo la medicina, extirpando genitales masculinos, para forzar una adecuación a los géneros dicotómicos, vemos pues, se cumple la misma función de control y disciplinamiento, en la institución cárcel, de la mano de conductas “desviadas sexualmente”, por eso puede existir un pabellón de “homosexuales” en una cárcel, porque además de estigmatizar prácticas y conductas, se erige desde una moral religiosa y heteronormativa, es que en realidad , el sistema carcelario , no representa otra cosa que la continuidad de este estado de excepción para aquellos sujetos que no responden a las normas estandarizadas, no obstante la vigencia de legislaciones que garantizan el respeto y la dignidad de grupos LGTBBBIQ.

Autoras como Butler y Arendt, ponen al descubierto el componente heteronormatizador, ideológico y político, que recubren,sancionan y expulsan a estos abyectos cuerpos disidentes

...el caso de los apátridas, el fenómeno de masas más recientes de la historia contemporánea, y la existencia de un nuevo pueblo, siempre creciente, integrado por apátridas, el grupo más sintomático de la política contemporánea. Su existencia, difícilmente puede atribuirse a un solo factor, pero si consideramos los diferentes grupos de apátridas, parece que cada acontecimiento político, al final de la Primera Guerra Mundial, añadió una nueva categoría al grupo de los que vivían al margen del redil de la ley⁹...

No es el concepto de nacionalidad lo que aquí nos interesa discutir, sino el sustrato político discriminatorio y por fuera de lo que representa la condición humana, esta idea presenta continuidades y semejanzas en aquellas prácticas políticas orientadas a las comunidades denominadas “disidentes sexuales”. Parafraseando a Arendt, podríamos argumentar que su

⁸ Foucault Michel. Herculine Barbin Llamada Alexina B.Ediciones.TALASA. Madrid 2007

⁹ Arendt Hannah. Los Orígenes del Totalitarismos. Alianza Editores.España .2006

existencia, (la discriminación) difícilmente puede atribuirse a un sólo factor, tomemos entonces como se presenta la comunidad travesti en cárceles, sin acceso a la educación, acceso a la salud, acceso a la justicia , desde muy temprana edad, excluidas de sus propias familias, para entender entonces éste modo de funcionamiento social, que crea por sí misma la exclusión y construye modelos sociales, como por ejemplo la heteronormatividad, el diformismo sexual, como únicas instancias legítimas de prácticas sociales y políticas. ...las disciplinas del cuerpo y las regulaciones de la población, constituyen los dos polos alrededor de los cuales se desarrolló la organización del poder sobre la vida¹⁰ ...

Bibliografía

Arendt Hannah. Los Orígenes del Totalitarismos. Alianza Editores.España .2006

Agamben Giorgio. Estado de excepción.Adriana Hidalgo Editora.Argentina.2003

Ley de Identidad de Género 26793

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/tocoginecologia/files/2014/01/Ley-26.743-IDENTIDAD-DE-GENERO.pdf>

Foucault Michel. Herculine Barbin Llamada Alexina B.Ediciones.TALASA. Madrid 2007

Foucault Michel. Historia de la Sexualidad I. La Voluntad de Saber. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. 2013

Burgos Fonseca María Isabel. Análisis Crítico Sobre Instrumentos Legales Para Intervenir En Casos De Femicidio

<http://entredichos.trabajosocial.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/sites/6/2017/06/Art%C3%ADculo-3.pdf>

Burgos Fonseca María Isabel. Conferencia de Judith Butler en la UNTREF (Transcripción). Cuerpos Que Todavía Importan. O Los Fundamentos de Una Teoría para Vivir Un Mundo Más Vivible.

<http://www.ramona.org.ar/node/57395>

CRIMINOLOGÍA Y GÉNERO: COMENTARIOS A PARTIR DEL *GENDER GAP*

Juan Antonio Rodríguez

Apuntes sobre criminología feminista

Luz María Durán Moreno

Derechos humanos en Argentina

¹⁰ Foucault Michel. Historia de la Sexualidad I. La Voluntad de Saber. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. 2013

Informe 2013 – CELS

EL AMBIENTE EN PRISIÓN: LA ATENCIÓN RECIBIDA POR LAS RECLUSAS Y
LAS RELACIONES INTRAMUROS

María del Mar García-Vita, Miguel Melendro Estefanía

MUJERES EN PRISIÓN, Los alcances del castigo

Procuración Penitenciaria

FEMINISMO, GÈNERO Y PATRIARCADO

Alda Facio

VIGILAR Y CASTIGAR, Nacimiento de la Prisión.

Michel Foucault. 1975

<http://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>

LA CÁRCELES DE LA MISERIA.

Loic Wacquan.

<http://colectivociajpp.files.wordpress.com/2012/07/23415473-wacquan-loic-las-carcel-es-de-la-miseria.pdf>

ESTIGMA, La identidad deteriorada

Ervin Goffman

<http://investigacion.politicas.unam.mx/teoriasociologicaparatodos/pdf/Enfoque/Goffman%20-%20Estigma%3B%20La%20identidad%20deteriorada.pdf>

INTERNADOS

Ervin Goffman

<http://www.ucipfg.com/Repositorio/MCSH/MCSH-02/BLOQUE-ACADEMICO/Unidad-3/complementarias/inter-1.pdf>

Sóflocles, Antógon. Ed. Colihue, Buenos Aires 2008.

Françoise Vallaey. La Responsabilidad Social Universitaria. ¿Cómo entenderla para quererla y practicarla?

http://www.ausjal.org/tl_files/ausjal/images/contenido/Documentos/Publicaciones/Educacion%20superior/Que%20es%20la%20Responsabilidad%20Social%20Universitaria%20-%20Francois%20Vallaey.pdf